¡ES INMINENTE LA GUERRA ENTRE PARAGUAY Y BOLIVIA!

Misiones Militares Extranjeras en Ambos Países

BUENOS AIRES, 26. — Estamos en condiciones de informar que, dado los términos en que se encuentra planteada la situación respecto a las gestiones de la Conferencia de la Paz del Chaco, existe el convencimiento entre las delegaciones que la forman, de que es inminente la reanudación de la guerra.

Se ha sabido que en el seno de la secretaría de la Conferencia, existen ya reclamaciones de ambas partes por incidentes producidos en la zona de separación de los respectivos ejércitos.

Esta situación es de una intensidad tal que los miembros de la delegación paraguaya habrían reconocido por primera vez que el cese de los buenos oficios de la Conferencia de Paz, significaría el rompimiento de las hostilidades.

Ha trascendido en forma casi oficial que ambos ex beligerantes han intensificado en los últimos tiempos [illegible] eparación militar y que operan en sus respectivos territorios, misiones militares extranjeras, para dirigir [illegible] organización de los respectivos ejércitos.

Grandes cantidades de armamentos llegaron a La Paz y Asunción, pudiendo decirse que la nueva guerra será mucho más intensa que la anterior, dados los elementos con que ahora se contaría.

En los círculos de esta capital ha causado viva y desagradable impresión la contrapropuesta paraguaya, [illegible] pretensiones estarían fuera de tono, ya que llegarían a pretender para sí, territorios que sus tropas jamás han ocupado. Sabemos que los militares paraguayos son los que más se oponen a la aceptación de la fórmula de la Conferencia de la Paz.

Hemos logrado informarnos que los mediadores han pedido al Paraguay que conteste si está dispuesto a aceptar la primera parte de la primitiva fórmula, es decir la que se refiere a la línea del oeste del Chaco. Si no fuera aceptada, la Conferencia daría por terminada su gestión.

Esta noche, la delegación paraguaya estuvo en constante comunicación telefónica con Asunción, en procura de instrucciones. La nota preparada por la delegación boliviana, cuya publicidad ha sido diferida a pedido de los mediadores, está redactada en un tono enérgico, de tal magnitud, que de por sí determinaría un nuevo rompimiento entre ambos países.

Por otra parte, se relaciona con esta situación la noticia procedente de Asunción de que el general Estigarribia partirá mañana de Wáshington, donde desempeña el cargo de ministro plenipotenciario del Paraguay, a bordo de un avión, con rumbo a la capital paraguaya.

Sin embargo, en los círculos oficiales de Asunción se dice que este viaje responde a motivos particulares.

PRIMERA SECCION

El Orden

EDICION DE 16 PAGINAS

REPUBLICA ARGE[illegible] — SANTA FE, LUNES 27 DE JUNIO DE 1938. — Nro. 3608.

CONDICIONES PROPUESTAS POR BARCELONA A PARIS Y LONDRES

SE CONSIDERA QUE NO PODRAN SER ACEPTADAS

Fué Monstruoso el Ataque Rebelde de Ayer en Alicante

Sarrión fué ametrallado desde las alturas próximas, por las fuerzas revolucionarias

PARIS, 26. — Sin confirmación oficial se anuncia que el gobierno de Barcelona prometió abandonar su amenaza de represalias, a cambio de tres condiciones:

1o. La inmediata reapertura de la frontera franco-española.

2o. Francia y Gran Bretaña se comprometen a conseguir que los nacionalistas se abstengan de bombardear ciudades abiertas en la retaguardia republicana.

3o. Francia y Gran Bretaña accederá a imponer una mediación eventual en el conflicto, sobre el general Franco y sus partidarios alemanes e italianos.

Se considera muy poco probable que las cancillerías de Londres y París, puedan aceptar las imposiciones del gobierno de Barcelona.

Reasume sus funciones el general Moscardó

LERIDA, 26. — El general Moscardó partió para el frente de Cataluña, donde reasumirá la dirección del ejército bajo su mando.

Los auxilios espirituales de la religión

BARCELONA, 26. — Por el Ministerio de Defensa, se dió un decreto autorizando a todos los jefes de las unidades de tierra, mar y aire, para que acuerden todas las facilidades a los que solicitaren recibir los auxilios espirituales de la religión católica.

Homenaje al poeta García Lorca

BARCELONA, 26. — En el Gran Teatro, se realizó un emotivo homenaje a la memoria del poeta Federico García Lorca.

Asistieron las autoridades y una enorme cantidad de público.

Reconstrucción de ciudades

BURGOS, 26. — La Comisión Especial de Reconstrucción, ha dado término a la preparación de los planos para iniciar los trabajos de reconstrucción de las siguientes localidades: Guernica, Amorebieta, Munguía y Las Arenas de Uele.

Pensión a la familia del Gral. Cabanellas

BURGOS, 26. — El gobierno dió un decreto concediendo a la familia del general Cabanellas, el cincuenta por ciento del sueldo que gozaba el extinto jefe.

Se evitó una segunda masacre en Alicante

ALICANTE, 26. — Oficialmente se anunció que debido a la prontitud con que la población se refugió ayer, se evitó una nueva masacre como la registrada el 25 de abril, ya que los aviones nacionalistas arrojaron numerosas bombas de gran poder en el mismo centro de la ciudad y en los barrios obreros.

Resultaron cincuenta edificios destruídos.

Fué monstruoso el ataque de la aviación insurgente

ALICANTE, 26. — Se conocen nuevos detalles del bombardeo llevado a cabo por aviones nacionalistas contra esta ciudad.

Testigos del ataque lo califican como el más monstruoso llevado a cabo hasta la fecha.

Los barrios obreros quedaron literalmente arrasados.

No hay bastante sitio en los hospitales de sangre, para dar cabida a los numerosos heridos ocasionados por el bombardeo.

Hasta mediodía se retiraron cien muertos y cerca de 300 heridos. Gran número de edificios arquitectónicos e históricos, quedaron convertidos en montones de ruinas y escombros.

Los aviones que llevaron a cabo el terrible bombardeo, eran "Savoia".

¡Es Inminente la Guerra!

Fracasa la Conferencia de la Paz



LOS DELEGADOS. — Aparecen en el grabado, los delegados paraguayo y boliviano, Cecilio Baez y Diez de Medina, respectivamente, y los representantes de los otros países sudamericanos, a la Conferencia de la Paz del Chaco, cuyas gestiones se consideran fracasadas, mientras se hace inminente la reanudación de la guerra. Los ejércitos de ambos países, han sido detenidamente preparados por misiones extranjeras, y ambos han recibido nuevos y modernos armamentos. Las primeras incidencias, se han producido ya en las fronteras

Nuevo ataque sobre Alicante

ALICANTE, 26. — A las 15 y 30 horas, cuatro aviones revolucionarios volvieron a bombardear esta ciudad, pero no causaron mayores daños ni víctimas.

No atacarán localidades ni puertos extranjeros

PARIS, 26. — El diario "Le Matin", publica una correspondencia, en la cual informa que los republicanos españoles, refiriéndose a las posibles represalias contra las ciudades abiertas, especificaron que no se trataba para ello de atacar localidades o puertos extranjeros, sino de atacar las bases nacionalistas.

Franco tratará de aislar a Madrid

HENDAYA, 26. — Noticias de fuente neutral, revelan que el general Franco, [illegible] a Valencia.

Está convencido que las defensas instaladas por el general Miaja, son muy fuertes.

En vista de ello desistiría el ataque frontal a Madrid, para aislar a esta ciudad, y luego [illegible] rendición definitiva. En seguida prendería el ataque contra [illegible].

Los leales atacaron sorpresivamente

BARCELONA, 26. — Oficialmente se anunció que los republicanos tomaron sorpresivamente la iniciativa en el sector de Fuenteovejuna, lanzando una poderosa ofensiva contra las posiciones rebeldes logrando ocupar importantes alturas.

Se luchó en el aire

VALENCIA, 26. — Al contrarrestar un ataque nacionalista, los aviones republicanos derribaron a dos de los aparatos enemigos, pero perdieron uno.

Otro aparato revolucionario fué derribado en el sector del [illegible].

Poca importancia en las operaciones de hoy

HENDAYA, 26. — Noticias nacionalistas aseguran que sus tropas ampliaron las posiciones en los frentes de Teruel y Castellón, después de consolidarlas.

Sin embargo, ambos bandos coinciden en que hoy no hubo operaciones militares de importancia.

La suspensión parcial de las actividades, se debería a la esforzada resistencia republicana.

Franco habría ordenado no atacar buques ingleses

LONDRES, 26. — El diario "Daily Mail", asegura que el general Franco ordenó a su aviación suspender el bombardeo de los buques ingleses.

Se prepararían actos de terrorismo en Francia

PARIS, 26. — "Le Petit Parisien", anuncia que en el interrogatorio a que fué sometido en Burdeos el marqués de Rebalso, detenido por actividades de espionaje nacionalista, declaró que se preparaba un acto de terrorismo durante la visita de los reyes ingleses a Francia.

En los círculos oficiales se declara que no se tiene conocimiento de tales informaciones.

Desesperada resistencia leal en M. de Rubielos

ZARAGOZA, 26. — Prosiguió esta mañana la sangrienta

ACCIDENTE A GRETA Y STOKOWSKY

ESTOCOLMO, 26. — Un automóvil en el que viajaban la conocidísima estrella cinematográfica Greta Garbo y el director de orquesta Stokowsky volcó, pero los dos resultaron ilesos.

la batalla en los alrededores de Mora de Rubielos.

Los gubernamentales defienden esta ciudad en forma desesperada, pues su caída significará automáticamente la pérdida de Sagunto.

Ametrallan Sarrión los nacionalistas

SALAMANCA, 26. — Oficialmente se anuncia que las fuerzas del general Varela se apoderaron del importante macizo de Sarrión, separado sólo por escasas colinas del pueblo del mismo nombre, al que ya domina la artillería revolucionaria.

En tanto, las tropas al mando del general Aranda, prosiguen el lento pero seguro avance en el sector de Castellón.

Entre Onda y Vechí, las columnas gallegas avanzaron más allá del camino que une a ambas localidades.

Al oeste de Onda, fué ocupado el distrito fabril, cortando el camino que va a la aldea de Tales.

Fortificaciones alemanas

GIBRALTAR, 26. — Informaciones procedentes de Argel, hacen saber que ingenieros alemanes, incluso destacamentos de técnicos, trabajan activamente en los cuarteles de Tetuán, Ceuta y otros de la zona pero se ignora el cometido que cumplen dichos técnicos militares alemanes, pero se supone fundadamente que planean la construcción de nuevas y más poderosas fortificaciones en el Marruecos español.

Replican atacando Alicante los rebeldes

LONDRES, 26. — Los diarios destacan que la respuesta a las amenazas del gobierno de Barcelona, de atacar ciudades extranjeras, ha sido el ataque llevado a cabo por los aviones nacionalistas contra Alicante.

Funeral en memoria del general Mola

PAMPLONA, 26. — Hoy se efectuó un solemne funeral en memoria del general Mola.

A continuación la delegación municipal entregó a la viuda del ex militar, el plano de la residencia que la Provincia Navarra obsequia a la familia del extinto general.

Un desmentido

PARIS, 26. — La prensa de esta ciudad ha dado un rotundo desmentido a las versiones circulantes ayer, que daban al gobierno de Barcelona como decidido a atacar poblaciones alemanas e italianas, en represalia a los bombardeos de ciudades republicanas por parte de la aviación nacionalista española.

Anúnciase que la comunicación entregada por el embajador de la España republicana, al Quai d'Orsay y a la cancillería de Londres, se refería a disposiciones que el gobierno catalán tomaría contra bases aéreas rebeldes ubicadas en distintos sectores.

Respondió a Una Nota de E. Unidos el Reich Alemán

WASHINGTON, 26. — Por el Departamento de Estado, dióse a la prensa local el comunicado siguiente:

"La cancillería alemana ha enviado al Departamento de Estado su respuesta a nuestra nota del 9 de mayo de 1938, en la que especifica que las autoridades administrativas competentes alemanas no han ordenado [illegible] un registro de las propiedades de los judíos norteamericanos domiciliados en forma permanente en el extranjero, excepto si son ciudadanos [illegible] que han emigrado a los Estados Unidos.

"El Reich especificó asimismo que las limitaciones fijadas por las autoridades alemanas se aplicaban a los ciudadanos alemanes que han emigrado por razones políticas, a partir del año 1932".

La lucha en Sarrión

HENDAYA, 26. — Continúase luchando intensamente en el sector de Sarrión, localidad que se encuentra bajo el terrible fuego de la artillería nacionalista. Los defensores republicanos de Sarrión tratan a toda costa de impedir la entrada del enemigo en la ciudad, lo que implicaría, en favor de estos últimos, un golpe decisivo para poder proseguir exitosamente su marcha sobre Valencia.

Cortaron una carretera los rebeldes

SALAMANCA, 26. — Las tropas nacionalistas cortaron la carretera que conduce de Onda a Tales, interceptando así las comunicaciones a través de las sierras de Pavía.

Alicante nuevamente fué bombardeado

HENDAYA, 26. — Anúnciase que durante el día de hoy continuaron sus incursiones sobre Alicante las escuadrillas aéreas nacionalistas, bombardeando intensamente los alrededores del puerto de dicha ciudad.

Hasta el momento se carece de noticias acerca de la posibilidad de que haya habido víctimas.

DETUVIERON UNA EVADIDA EN BS. AIRES

Le escribían cartas desde Rosario, a su refugio

ROSARIO, 26. — La policía allanó la casa de Fortunato Merlo, en cuyo interior fué encontrada la mujer Elena Campana de Parra que es una de las tres que fugaron de la cárcel Correccional de Buenos Aires.

La policía supo que el penado Pedro Terrone de la Cárcel de Paraná, enviaba cartas a Merlo, y secuestradas éstas, permitieron establecer que eran dirigidas a la mujer por intermedio de aquel que la asilaba.

Declaraciones de Alvarez del Vayo

LONDRES, 26. — Un diario local anuncia que al ser entrevistado el señor Alvarez del Vayo, en Barcelona, formuló las siguientes declaraciones acerca del proyecto de retirar los voluntarios extranjeros que luchan en territorio español.

"Sería ilusorio que el plan en cuestión, a pesar de lo perfecto que es en sus detalles, pueda ser una solución al problema. Ningún plan por detallado que sea, podrá tener éxito, si las grandes potencias no están resueltas a inducir a Italia y Alemania a modificar fundamentalmente su política con respecto a España. El mecanismo puede ser excelente, pero estará condenado al fracaso si no se termina de una vez con la intervención de Italia y Alemania de convertir a España en una zona de influencia y de dominio.

"El gobierno republicano estudiará el plan con el mayor cuidado y toda política que tienda a eliminar realmente la intervención extranjera en España tiene asegurada la cooperación leal y entusiasta del gobierno republicano español".

Parte para Barcelona el Sr. Companys

PARIS, 26. — Posiblemente mañana partirá rumbo a Barcelona el presidente de la Generalidad, señor Companys, quien se encuentra en esta ciudad desde hace dos días.

El señor Companys ha viajado a París con el propósito de visitar a sus familiares.

Se Han Formado Cañadas y Lagunas en el Norte

La Necesidad de Drenar la Región

plan tendiente a resolver el problema, ha sido formulado en la Cámara de Diputados

urante la Intervención Nacional que en Santa Fe presidió señor Carlos Bruchman, se lizaron algunos estudios tendientes a realizarlos sobre el drenaje del Norte de Santa Fe. Se logró interesar al Poder Ejecutivo Nacional en la iniciativa, pero, después nada se hizo. diputado por el departamento ..., doctor José Gustavo Dol..., ha dado actualidad a aquella iniciativa.

Demás está decir que las revelaciones que son nada más que un reflejo de la situación que en estos momentos cruza el norte santafecino. Por ello presentado la minuta que damos a conocer y las revelaciones que hace al fundarla.

LA MINUTA

Dice así:

La Honorable Cámara de Diputados vería con especial agrado que el P. E. gestionara las gestiones realizadas por la provincia ante el Gobierno de la Nación, sobre drenages en el norte santafecino.

LAS REVELACIONES

Fundando la minuta afirma el ...mbrado legislador.

Las características especiales del norte santafecino, la fertilidad de sus tierras, la influencia de su clima templado sobre ciertos cultivos, la abundancia de arroyos, lagunas y esteros que pueden ser eficazmente utilizados para el riego de las plantaciones agrícolas, la existencia de buenos pastos para la ganadería, la enorme riqueza forestal de los bosques, hacen pensar con toda razón que el porvenir económico de la provincia, y su futura grandeza, están estrechamente vinculados al progreso de esa privilegiada zona.

Casi todos los cereales cultivados en el centro y sur de la provincia dan allí óptimos resultados, teniendo por otra parte, la exclusividad por sus condiciones climatéricas en el cultivo del girasol y especialmente del algodón que, sabido es, ... el progreso extraordinario del territorio Nacional del Chaco.

Además, los terrenos de la costa del Paraná, ... para plantaciones ..., como consecuencia de su clima benigno y la calidad de las tierras, y según estudios recientes del Ministerio de Agricultura de la Nación, para el cultivo del arroz, cuyo fomento debe interesar a los poderes públicos, pues sería un factor de incalculable riqueza como lo ha sido la caña de azúcar que ya comienza a cultivarse con todo éxito.

Ahora bien, debido a los numerosos arroyos que circundan esa región norteña, a sus periódicas inundaciones y a la falta de obras que den salida o corriente a las aguas pluviales, se han formado numerosas lagunas y cañadas que hacen casi imposible su utilización, no sólo para la producción agrícola sino hasta para la ganadera; del mismo modo que la falta de líneas férreas y de caminos, han impedido su explotación forestal.

Conciente de la importancia de esta zona, y profundo conocedor de la misma, el doctor Ricardo Foster, durante el tiempo en que estuvo al frente de la cartera de Instrucción Pública y Fomento, interesó en estos estudios al Interventor Bruchmann, y por intermedio de la Intervención Nacional, realizó las primeras gestiones ante el Gobierno de la Nación, interesándolo en los estudios del drenage del norte santafecino.

"Como encargado de la cartera de Fomento — dice el doctor Foster en un memorial dirigido al interventor — me interesaba como debe interesar a todo ciudadano que colabore en el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que esa extensísima zona, hoy semi desierta por efecto de las épocas alternadas de sequía o de excesiva humedad, ocasionada por los desbordes del río Los Amores, se incorpore como región agrícola y ganadera de consideración, en pro del desarrollo de la economía provincial".

"La existencia de un habitante por cada diez kilómetros cuadrados y la falta absoluta de vías de comunicación, está clamando la preocupación de los gobiernos provinciales por la colonización de esas regiones; porque la presencia del factor humano de producción en suelos ricos y de climas casi sub-tropical, una vez rectificadas sus corrientes de agua, habrá de determinar un aumento ponderable de riqueza provincial".

A raíz de estas gestiones, y las que hiciera personalmente el señor Ministro Foster, el Gobierno de la Nación, designó al ingeniero don Carlos A. Volpi, de la Dirección General de Irrigación de la Nación, quien con los antecedentes que reunió en las oficinas provinciales pertinentes y el estudio directo de la zona, realizado con los servicios de un aeroplano de la base militar de Paraná, produjo el correspondiente informe.

Dice en el mismo el Ing. Volpi: "En el norte de la provincia hay una extensión de unos quince mil kilómetros cuadrados estancada completamente en su progreso y aislada del ritmo de adelanto general que la circunda"; y agrega que, "la colonización que tan elevados exponentes tiene en la provincia de Santa Fe, se ha detenido en los límites de esa zona, donde la densidad de la población no alcanza a 0.1 habitantes por kilómetro; pobladores de vida primitiva se dedican a una explotación ganadera rudimentaria, en enormes campos abiertos, cubiertos de espartillales, tacurusales y parásitos de toda especie".

"No se podía haber sintetizado mejor, dice por su parte el Dr. Foster, que lo que lo ha hecho el Ing. Volpi en los párrafos transcriptos, el estado semisalvaje de esa zona que él delimita al Este, con la línea del F. C. S. F., entre Est. Calchaquí y Los Amores; al oeste, por el ramal de los FF. CC. del Estado, de Tostado a Pinedo; al norte, por el Chaco; y al sur, por el R. Salado y Paralelo 30".

El estudio previo de las obras a realizarse demandaría según el Ing. Volpi, una suma de 200.000 pesos; estudios, dice, que podría realizarlos el Instituto Experimental de Investigaciones Agrícola-Ganadero de la Provincia.

Las obras en sí estarían constituídas por canales, desviadores, caminos, ramales de ferrocarril, etc., y habrían de transformar en campos útiles 1.125.000 hectáreas de la Provincia de Santa Fe y a 475.000 del territorio del Chaco; circunstancias éstas que si ponen de manifiesto el costo extraordinario que demandarán las obras de referencia, constituyen al mismo tiempo un índice seguro de la repercusión que habrán de tener sobre la economía general de la provincia.

Si no fuera posible obtener del Gobierno de la Nación la partida necesaria para los gastos que demande el estudio previo, entiendo que el P. E. provincial podría obtenerla de los fondos creados por el último Empréstito para Obras Públicas.

Termina el Ing. Volpi su informe haciendo referencias a la manera de financiar las obras de drenage en los siguientes términos:

"El Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Nación, poseen, hemos dicho, alrededor de 800.000 hectáreas en la zona a beneficiar con las obras de desagüe y acción de fomento agrícola y la entrega a consideración el Banco de la Nación ha transferido una gran extensión al Instituto Movilizador".

"Tomando como base que la totalidad de estas 800.000 hectáreas fueran transferidas al Instituto Movilizador, a un precio medio de $ 5 la hectárea, inflado con respecto a su valor real actual, y aceptando que mediante las obras de desagües y acción de fomento, se alcance a un período de 10 años un incremento de valor de estas tierras de $ 10 la hectárea, como término medio, tendríamos ya un principio de financiación que permitiría invertir por sí solo unos pesos 8.000...

"En base a esto, estimamos que las obras de desagüe del norte de la provincia de Santa Fe, por costosas que sean, admiten un régimen de reembolso a favor del mayor valor que razonablemente adquirirán las tierras beneficiadas".

"Formulado el plan general de obras de desagües, el Gobierno Nacional podría tomar a su cargo la ejecución de la obra, previo convenio con el gobierno de la provincia de Santa Fe, por el cual éste se comprometería al pago de cuotas anuales hasta la total amortización de la deuda, autorizando al Gobierno Nacional a retener de la cuota que le corresponda, por la Ley de Unificación de Impuestos, la suma necesaria para el caso de incumplimiento".

"Por su parte el gobierno de la Provincia de Santa Fe, podría crear un impuesto de Contribución Adicional de $ 10 a $ 12 por hectárea, que se haría efectivo integramente en el momento de efectuar toda transferencia de dominio de las tierras beneficiadas".

De la simple lectura de estas breves consideraciones, se infiere que el drenage del norte constituye una obra magna, cuyos extraordinarios relieves parecieran asignarle un carácter de fantasía irrealizable. Sin embargo he tomado con todo interés la iniciativa y la entrego a consideración de la Cámara, convencido de que, como dijera un genio, las grandes empresas están reservadas para los grandes hombres.

Honorable Cámara:

Las fábricas de tanino de Villa Guillermina, Villa Ana, Tartagal y La Gallareta; los ingenios azucareros de Ocampo, Tacuarendí y Las Toscas; las desmotadoras y fábricas de aceite de Reconquista y Avellaneda, constituyen en la actualidad un emporio de riqueza y proclaman el porvenir grandioso del norte santafecino. Pensemos en lo que será ese norte cuando ese millón doscientas mil hectáreas inhabitadas y estériles se transformen, y sobre lo que hoy son inmensos desiertos se alcen centenares de granjas; cuando miles de obreros roturen la tierra y los espartillales se conviertan por la acción humana en blancos copos de algodón; cuando, en fin, sobre los caminos que habrán de atravesarlas en todas direcciones, se vean las filas interminables de carros y camiones transportando el fruto generoso con que la tierra compensa al hombre sus esfuerzos y trabajos.

Pensemos en ello, y cooperemos para que tan hermoso cuadro sea bien pronto una bella realidad, para bien de nuestra querida provincia.

Durante las Jornadas Odontológicas



EN EL CIRCULO ODONTOLOGICO. — Tuvo lugar ayer una nueva jornada odontológica y en cuya oportunidad los doctores Sicta y E. Reffo, hicieron demostraciones sobre "Inserción de Protesis Inmediata". Los nombrados aparecen durante la sesión realizada

Se Ha Dictado Resolución en un Proceso por Desacato

Es conocido el proceso que por desacato se le sigue al doctor Julio J. Busaniche por una nota que remitiera ejerciendo el cargo de Apoderado de la Unión Cívica Radical (Comité Nacional), de todo lo cual oportunamente hemos informado, dando a conocer las incidencias que en esta causa se han producido.

Al recordarlo, es para informar sobre la resolución dictada por el doctor Antonio Pautasso, en su carácter de conjuez, resolviendo la revocatoria planteada por el defensor del doctor Busaniche, doctor Carmelo Piedrabuena.

Como se recordará, en este asunto se ha agotado la lista de conjueces que deben intervenir ya por excusación o por inhibición; por lo cual, el doctor Pautasso resolvió consultar a la Suprema Corte de Justicia el procedimiento a seguir, lo que ha motivado la revocatoria de que informamos.

LA REVOCATORIA—

En la resolución dice el doctor Pautasso: La revocatoria interpuesta por el doctor Carmelo Piedrabuena, de lo proveído en fecha 31 de mayo ppdo. a fojas 65 vta., y considerando:

1o. Que en la petición se encara la revocatoria, según el entender del recurrente, del auto, se dice en él, que se resuelve elevar los autos a la Suprema Corte de Justicia Nacional, para determinar el modo de proceder a la designación de conjueces e integración de la lista de los mismos.

2o. Que tal antecedente es inexacto y muy mal traído a la causa, por cuanto este Juzgado no ha resuelto tal cosa, sino—como se expresa a fojas 65 vta. que dice: "Santa Fe, mayo 31 de 1938, teniendo en consideración el informe de secretaría del que resulta que la lista de conjueces de este tribunal se encuentra agotada para este proceso y no contemplándose en las previsiones de la ley 4161 sobre integración, artículos 3, 9 et. el modo directo con que debe procederse a la designación de conjueces en las circunstancias actuales de este juicio, correspondiendo comunicarlo así a la Suprema Corte Nacional de Justicia, a fin de que ésta sea la que por sus facultades de superintendencia, y las que surgen de la citada ley argumento, Art. 9, Art. 10 de la ley 4055 y 2331 y ley 50, determine el modo de proceder a la designación de conjueces e integración de la lista. Hágase saber y diríjase nota a la Corte Suprema Nacional".

Agrega el conjuez doctor Pautasso:

3o. Que el recurrente ha comprendido erroneamente así el alcance de lo resuelto por este tribunal, cuando los autos ni han sido elevados a la Suprema Corte Nacional de Justicia, ni se le ha consultado el procedimiento a seguir. Otra cosa es bien terminante en esa resolución y es que el suscripto ha resuelto positiva y directamente el temperamento a seguir, y no por vía de consulta a la Suprema Corte, cuya ingerencia lo es en otro orden, por razón de las funciones privativas de ese alto tribunal; las de superintendencia tendientes a formar la lista, o designar los letrados que han de integrar la lista de conjueces, agotada en esta causa, como consta de autos. Las disposiciones legales invocadas así lo abonan.

NO TIENE APOYO LEGAL—

4o. Que los fundamentos de la revocatoria carecen de exactitud unos, y de apoyo legal los otros: a) Porque el pase de los autos al conjuez doctor Molinas Nicanor, se hizo en el orden de primacía que le correspondía, por no haberse excusado ni estar impedido hasta entonces por causa legal, no siendo suficiente la simple ausencia de la casa para usarlo por separado (Art. 9 de la ley 1162) y ese conjuez siempre era anterior al doctor Enrique Sandos, último de la lista. Fuera de ello, la designación del doctor Molinas quedó notificada y consentida por el recurrente y su defendido (ver notificación de fojas 62 vta. y 63). En el caso presente el resultado práctico ha sido el mismo idénticamente, por las excusaciones de los dos únicos conjueces que restaban, lo que no necesita mayor demostración; b) Que este tribunal respetuoso de la ley, ha procedido precisamente a remitir los autos al conjuez que debía entender y por excusación de cada uno de los designados es que ha debido entonces continuar actuando al solo fin de procurar no se entorpeciera el procedimiento, por agotamiento de la lista, ante las excusaciones legales de los doctores Molinas y Sandos.

NO HACE LUGAR—

La resolución termina así: "Que ante una actitud distinta, del suscripto, habría importado el abandono de sus funciones judiciales, que no está dispuesto a declinar, y ha de responder al juramento que prestara al otorgársele su inscripción en la matrícula de abogados de la nación, como para no hacerse pasible de los delitos contemplados en los Arts. 248, 249 y 273 del Código Penal, sino cumpliera con las leyes o rehusara hacer lo que cuadra en derecho, so pretexto de una situación dudosa o de silencio.

c) Porque este tribunal no ha resuelto consultar a la Suprema Corte Nacional de Justicia, sino solicitarle que lo provea de nueva lista o medios para continuar la designación de conjueces a quien pasar los autos para substanciar la incidencia de recusación pendiente de trámite y sin esperar el consejo del recurrente, este tribunal ha resuelto terminantemente a su criterio, y ajustándose a la ley, lo ha creído más propio a la causa en el estado presente. Es un error evidentísimo, creer que este tribunal consulta a la Suprema Corte, cuando resolvió en cambio solicitarle nueva lista para integrar la de conjueces agotada. Si la actitud de este Juzgado ha sido mal interpretada por el recurrente, no sabrá la Suprema Corte Nacional de Justicia darle verdadero carácter al imponerse del asunto o dirá si este tribunal ha procedido fuera de las circunstancias especiales en que se lo ha colocado, en sus funciones de conjuez en este proceso.

5o. Que siendo así es improcedente la revocatoria y no tratándose de un auto interlocutorio de los que contempla la disposición del Art. 501 del procedimiento en lo criminal, tampoco procede la apelación subsidiariamente interpuesta. Por lo cual resuelvo: No hacer lugar a la revocatoria, ni a la apelación de que se trata.

Hágase saber e insértese.

Murió la Esposa del Embajador Dr. Le Bretón

LONDRES, 26. — A consecuencia de un ataque cardíaco, falleció esta mañana a las 9.30 horas, en el hotel "Clarique", la esposa del embajador argentino en París, doctor Tomás Le Bretón.

Los restos de la extinta serán trasladados mañana a la capital francesa.

Bois Russell Perdió en el Derby Francés

PARIS, 26. — En el Hipódromo de Longchamps se disputó el Gran Prix de París, con un premio de 1.162.000 francos.

La carrera fué ganada por el crack invicto italiano con 14 victorias, Nearco, resultando segundo Canot y tercero Bois Russell.

Un Can Mordió a Numerosos Niños, en B. A.

BUENOS AIRES, 26. — En el barrio de Villa Rivarola, en la vecina localidad de Temperley, un perro que se supone hidrófobo logró morder a numerosas personas antes de que se le diera muerte.

Se calcula que de quince a veinte personas resultaron mordidas, en su mayoría niños.

Otro Accidente se Registró en Miles City, ayer

MILES CITY, 26. — En las inmediaciones de Ingomar, a 120 kilómetros del lugar donde ocurrió la semana pasada un accidente, en el cual perdieron la vida 27 personas, se produjo un choque entre el rápido Olympian y un tren especial, en el cual hubo que lamentar un muerto y siete heridos leves.

UN EXTRAÑO DRAMA HUBO EN ROSARIO

Al ser sorprendida por su marido, en compañía de otro, mató a aquel

A BALAZOS

ROSARIO, 26. — Un drama pasional de características fuera de lo común, tuvo por escenario la humilde vivienda sita en barrio Arroyito, Cortada D. 720.

En circunstancias que Juan Bove, argentino, de 40 años de edad, regresaba a su domicilio, sorprendió a su esposa en compañía de un desconocido.

El intruso se dió de inmediato a la fuga, logrando desaparecer, pero la esposa del nombrado en primer término, Elvira Gei Bodi de Bove, ofuscada por las recriminaciones que le hiciera su cónyuge, se apoderó de un revólver Colt calibre 38, descerrajando contra su esposo cinco proyectiles.

Bove, tomado en pleno pecho por las balas, cayó bañado en sangre, siendo momentos más tarde trasladado a la Asistencia Pública, donde falleció alcanzando a narrar la forma en que se había desarrollado la escena.

La homicida se encuentra detenida en la seccional de Barrio Arroyito, cuyas autoridades realizan diligencias a fin de capturar al hombre en cuya compañía se hallaba el cual ya ha sido individualizado.

NUEVO ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL MITRE

BUENOS AIRES, 26. — En conmemoración del 117o. aniversario del nacimiento del general Bartolomé Mitre, se cumplieron interesantes y variados actos en la Capital Federal.

La Institución "Mitre" realizó la distribución de premios, que fueron otorgados a estudiantes, militares, navales, universitarios, y de bellas artes, y a los mejores soldados conscriptos.

UN TENIENTE CORONEL URUGUAYO VISITARA INSTITUT. ARGENTINOS

BUENOS AIRES, 26. — Esta mañana llegó a Buenos Aires, el Director de la Escuela de Guerra de Montevideo, Teniente Coronel Héctor Olivera, quien visitará nuestros institutos militares.

En el puerto fué recibido por jefes y oficiales del ejército argentino.

No se Define Aún el Pleito Concurrencista por la Gobernación

BUENOS AIRES, 26. — Esta noche se embarcaron para Tucumán los legisladores nacionales señores García Fernández, Critto y López García, para asistir a la reunión de la Junta de Gobierno del Radicalismo concurrencista, que se realizará el martes próximo, para tratar el pleito de las candidaturas.

MURIO EN WASHINGTON EL SECRETARIO DE NUESTRA EMBAJADA

WASHINGTON, 26. — A consecuencia de un ataque cardíaco, falleció repentinamente el primer secretario de la embajada argentina, señor Héctor Díaz de Leguizamón.

Sigue su Viaje el "Pampa" a Gran Bretaña

RECIFE, 26. — Continuó hoy viaje el transporte argentino "Pampa" que se dirige a Gran Bretaña y que se encontraba en este puerto desde ayer.

El "Pampa" conduce a su bordo a las tripulaciones de las nuevas naves de guerra argentinas, que se construyen en aquel país.

GANARON UN ENCUENTRO LOS CHINOS

Sus aviones derribaron mayor número de aviones japoneses, aunque éstos se atribuyen la victoria

SHANGHAI, 26. — Los japoneses se atribuyen la victoria en una de las más grandes batallas aéreas disputadas sobre la línea férrea de Kiau Kial a Nan Chang.

Los aviones chinos habrían conseguido derribar cinco aviones japoneses, luego destruyeron otros doce en un aeródromo de Hankink, y finalmente desmantelaron tres buques japoneses en el río Yang Tse.

Según informaciones japonesas, entre los aparatos atacantes habría algunos aviones rusos.

LONDRES, 26. — Anúnciase que los aviones chinos han efectuado un intenso bombardeo sobre el Yang-Tse, donde además de hundir a dos lanchas automóviles y provocar incendios en dos transportes de tropas japonesas destruyeron a cinco aviones de la misma nacionalidad en el aeródromo de Wu-Chu.

Agrega que nueve aviones de bombardeo chinos, escoltados por siete de caza, efectuaron otro bombardeo sobre las naves japonesas que remontaban el Yang-Tse, rumbo a Han-Kow. Se ignora aún el resultado de ese segundo ataque.

TOKIO, 26. — Numerosos artículos corrientes, que van desde la camisa de franela hasta las redes de pescar, se hallan a punto de ser sometidos a un riguroso sistema de fiscalización de precios, pues el comité central de precios sometió al ministro de Comercio un amplio plan destinado a impedir el aumento del costo de la vida y prevenir la especulación.

Los artículos corrientes se dividen en categorías, en las cuales se fija el precio mínimo de cada artículo según la calidad. Respecto a los productos alimenticios, las medidas se hallan aún en estudio pues figuran entre ellas los letreros obligatorios para los precios y la creación de un cuerpo de policía que vigilará los mercados.

KYOTO, 26. — El Ministro de Guerra, general Seishiro Itagaki, formuló las siguientes declaraciones a los periodistas, refiriéndose a la duración de la guerra chino-japonesa:

"En mi opinión la guerra continuará largo tiempo. Chang-Kai-Shek, quizás intente continuar las hostilidades durante toda su vida. En consecuencia, es menester que los japoneses estén resueltos a continuar la lucha por lo menos durante 10 años. Mientras siga combatiendo Chang-Kai-Shek, debe seguir el Japón. Algunas potencias extranjeras hacen esfuerzos desesperados por proteger sus propios intereses en China, pero esos esfuerzos no afectarán al Japón".

INFORME DE LA EMBAJADA

SHANGHAI, 26. — En una nueva declaración que hizo la embajada del Japón, señaló que la decisión adoptada por las autoridades japonesas en el sentido de retirar a los residentes extranjeros los derechos de que hasta ahora gozaban en territorio chino bajo la dominación japonesa, ha sido debida exclusivamente a que la mayor parte de dichos extranjeros muestra una actitud hostil hacia las fuerzas armadas japonesas y en una forma u otra tratan de impedir la campaña japonesa.

AMBIENTE DE PESIMISMO, POR LA PAZ

BUENOS AIRES, 26. — Un ambiente de pesimismo reina en los círculos de la Conferencia de la Paz del Chaco.

Sin embargo, hay un síntoma que reconforta y que admira: es la tenacidad con que los mediadores desarrollan sus esfuerzos para lograr una solución directa, aunque existe la impresión de que, llevado el pleito boliviano paraguayo al procedimiento arbitral, nada se lograría y existiría el peligro de la reanudación de las hostilidades en el Chaco Boreal.

No obstante que recién esta madrugada se levantó la reunión de la Conferencia de la Paz, los delegados mediadores realizaron durante el día, entrevistas particulares con los cancilleres de Bolivia y Paraguay, para lograr depongan su intransigencia.

La cuestión está planteada en la siguiente forma:

Paraguay, entregó una contrapropuesta que difiere totalmente de las fórmulas presentadas por la Conferencia de la Paz. En vista de ello, Bolivia, rechazo la consideraría categóricamente, pero los mediadores lograron que la delegación boliviana postergue una decisión hasta el miércoles próximo, pues tienen la esperanza de que Paraguay acceda a que la base de las conversaciones sea la fórmula primitiva del organismo mediador.

La delegación paraguaya sostuvo hoy numerosas conferencias telefónicas con Asunción, para informar al gobierno y recibir nuevas instrucciones.

Se considera que las 48 horas serán decisivas para la solución del pleito.

LOS PUNTOS VULNERABLES DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE JUBILACIONES

Las Causas Constantes del Desequilibrio de la Caja

Las objeciones que formula el Consejo Administrativo de la Asociación de Empleados Públicos de la Provincia

El proyecto de reformas de la ley de jubilaciones y pensiones de la Provincia que será tratado mañana por la Cámara de Diputados, ha sido objeto de acertadas impugnaciones. Pero, ninguna de las entidades objetantes han considerado una situación que consideramos fundamental y que deben tener especialmente en cuenta los señores legisladores: el límite máximo de las rentas.

Actualmente gravitan en los fondos de la Caja pensiones de $ 1.800, $ 1.500 y $ 1.000 que consideramos una de las causas del constante desequilibrio de la institución. En este sentido, se ha procedido sin equidad y sin previsión cada vez que la ley ha sido objeto de enmiendas. Consideramos que ninguna renta jubilatoria debe superar a la suma de quinientos pesos mensuales. Esta es una cuestión que debe estudiarse con preferencia.

Opinamos que las observaciones que formula el Consejo de Administración de la Asociación de Empleados Públicos son acertadas, con excepción de la que se refiere al privilegio del magisterio. Sostenemos que los docentes deben tener derecho a retiro después de 25 años de servicios, sea cual fuere la edad. Especialmente las maestras.

Hace veintiséis años, se suscitó una interesante controversia en nuestra provincia con motivo de un proyecto de modificación a la ley de Monte Pío Civil. Recordamos, que en una carta abierta que el doctor Amadeo Ramírez dirigiera al entonces ministro de Gobierno Dr. Antonio Herrera, decía, refiriéndose a las maestras:

"Los maestros no reclaman para ellos; les preocupa especialmente el profesorado femenino. La mujer tiene tan limitado su campo de acción que no le es fácil encontrar, fuera del magisterio, una mano generosa a sus actividades. Por eso quedará sujeta al banco de la escuela hasta que la labor la consuma. Siendo más débil que el hombre, por la condición especial en que la sociedad la mantiene, es campo fértil a las enfermedades que hacen nido en sus cuerpos y cerebros agotados.

"Es pues, para esa noble legión de servidoras del país que principalmente se pide equidad y justicia: es puesto el pensamiento dolorido en ellas que se reclama la piedad de la jubilación íntegra a los veinte años, sin limitación de edad, apelando a los postulados de la ciencia, para justificar el reclamo. Los médicos psicólogos dirán mejor que los maestros cuál es el estado nervioso y cerebral de una maestra que ha soportado veinte años la sobre carga de cuatro o cinco horas diarias de tarea áulica. Apelo a ese testimonio". Hoy el movimiento del magisterio santafesino, tiene en uno de sus propósitos obtener también un privilegio semejante para la mujer maestra. Por ser oportuno, antes de seguir considerando los puntos vulnerables del proyecto, damos hoy el texto del

PETITORIO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

"Al Sr. presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación de la H. Cámara de Diputados de la Provincia — S.D. — Legislatura. — En nombre del Consejo de Administración de la Asociación de Empleados Públicos de la Provincia que tengo el honor de presidir, cúmpleme hacer llegar al Sr. presidente y por su intermedio a la Comisión, el pensamiento y las aspiraciones de la Asociación en el proyecto de reformas de la ley de jubilaciones y pensiones de la Provincia, a consideración de esa H. Comisión, resueltos en sesión realizada ayer y que concreto en los siguientes puntos:

1o. Para la jubilación de los maestros: Que no se acuerde más privilegio que el que se había establecido en el art. 63, inc. 1o. del proyecto del P. E. o sea que los términos para la jubilación ordinaria sean cincuenta años de edad y veinticinco de servicios efectivos, en oposición los de cincuenta y cinco años y treinta de servicio que impone el proyecto a los empleados en general.

2o. En la jubilación por retiro: Que se reduzca al 3 ó 3 y 1|4 o|o el descuento establecido en el art. 33 para determinar el mensual jubilatorio.

3o. En la computación de servicios nacionales y municipales: Que se derogue el art. 86 de la sanción del H. Senado por el que se acordarían derechos jubilatorios a empleados con sólo ocho años de servicios prestados a la Provincia. Los demás podrían ser nacionales o municipales indistinta o alternativamente, según esa disposición.

4o. En la jubilación ordinaria para los que no alcancen a la edad de 55 años: Que se eleve al 3 o|o el descuento del 2 o|o fijado en el art. ..., inciso 2o. de la sanción del H. Senado, por cada año de edad que falte al afiliado para cumplir la de cincuenta y cinco años, teniendo los 30 de servicios cumplidos.

Ante todo la Asociación de Empleados Públicos siente la necesidad de fijar su posición en cuanto respecta al proyecto de ley en estudio y también en su relación con los demás gremios interesados en la reforma.

En lo que a la Asociación atañe debe hacer notar que por una muy loable y previsora imposición de su estatuto (art. 1o., inc. 4o.) debe intervenir en las revisiones que se hagan de la Ley de Jubilaciones y Pensiones y su administración, procurando se incorporen los mayores beneficios a los empleados y familias, pero teniendo siempre en vista la necesidad de asegurar la estabilidad financiera de la Caja. Es, pues, con este criterio con que ha analizado las disposiciones del proyecto y concretado las aspiraciones que deja expuestas.

En cuanto hace a su relación con otros gremios interesados: Que siente el más profundo respeto en todas las aspiraciones que los mueve y particularmente refiriéndose a los maestros, que le reconoce el muy alto apostolado docente y social que desempeña y le rinde por ello, su más sentido homenaje. Prueba de estos sentimientos es que no discute, sino que por el contrario acepta que a ellos les esté concedido el retiro con el privilegio que implica poderlo hacer con cinco años menos de servicios y cinco menos de edad que los empleados de la administración en general, en mérito también a la labor agotadora que representa el ejercicio de la docencia.

La exposición estatutaria referida y el sentimiento personal de los miembros del Consejo que hemos estudiado el proyecto, con la triste experiencia que se tiene del fracaso de las leyes anteriores de la Provincia y con el conocimiento también del estado de bancarrota en que se desenvuelven las demás Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Nación entera, sin excluir las ferroviarias que fué considerada en cierto tiempo como la mejor organizada financieramente, son los fundamentos que nos mueven a pedir que no se concedan privilegios excesivos, porque ellos llevarían a la Caja a un nuevo e inmediato estado de insolvencia más abrumador y más difícil de salvar que el actual.

Los hechos y los estudios actuariales realizados, de diversas instituciones análogas demuestran de una manera incontrovertible que no se puede construir nada duradero en materia de jubilaciones, si no es sobre la base de financiaciones serias y la eliminación de beneficios que hasta hace poco se acordaban con reducido número de años de servicios y de edad. El déficit "financiero", de nuestra Caja que es actualmente de aproximadamente cien mil pesos mensuales, es una llamada seria a la realidad que no podemos desoír.

I. — Con relación a la jubilación a los maestros ya hicimos notar que el art. 63 del proyecto del P. E. que pedimos se sostenga, concedía a esos esforzados servidores de la Provincia, el privilegio de obtenerla con cinco años de tiempo y edad menos que los empleados.

No encuentra justificado en cambio que se mantenga la reducción de la edad para las mujeres a cuarenta y cinco años, que es a la que, prácticamente, conduce el art. 24 de la sanción del H. Senado.

Débese tener en cuenta para apreciar la enorme gravitación desquiciante que ejercería en la economía de la Caja esa concesión especialísima a las mujeres, que el magisterio está compuesto de alrededor de siete mil maestros con no menos de seis mil mujeres entre ellos. Sobre el total de afiliados a la Caja que es de 18.500 individuos, las mujeres representarían pues un 32 o|o del total.

Esto es en otros términos igual que decir que de un 40 o|o de los futuros jubilados estaría representado por mujeres (maestras en su 95 o|o) que podría hacerlo con cinco años menos de servicio; con igual tiempo menos de aporte y con diez años más, en general en el goce del beneficio.

Debe tenerse presente que dada la forma cuasi-cooperativa de la Caja, las liberalidades que se concedan a determinado gremio redundan en perjuicio de los demás empleados cuyos méritos y necesidades no deben tampoco desconocerse.

II. — En lo que concierne al segundo punto —jubilación por retiro— el Consejo ha considerado del caso hacer notar que esta institución, creada en el proyecto del P. E. y que es una verdadera y loable avanzada en la materia, no traducirá beneficios tan inmediatos como la Asociación aspira y cree justiciero para todos los empleados de la Administración, si no se le introduce una pequeña modificación en el por ciento de descuento que establece el art. 33 del proyecto.

En efecto, la base de 4 o|o con que ha sido calculada produce beneficios, pero son muy precarios en los primeros años. Así por ejemplo un empleado con cincuenta y un año de edad y 20 de servicio sólo obtendría, con esa base, como haber jubilatorio para disfrute inmediato de 4 por ciento del promedio de los sueldos devengados durante los últimos diez o veinte años, según corresponda de acuerdo con el art. 25, reducidos además a la escala del art. 26. En este caso un empleado con $ 400 nominal en los últimos diez años tendría un haber jubilatorio de $ 13.20 por mes, porque su sueldo queda reducido a los efectos de la jubilación a $ 350.

En el caso de uno de 55 años de edad y 20 de servicio, el haber resultaría 20 o|o y por tanto con el sueldo reducido a $ 350 de $ 70.

Estima por estas breves pero demostrativas consideraciones, que el descuento debiera reducirse a tres o cuando más a tres y un cuarto por ciento. Pide sólo este pequeño aumento de beneficio porque en éste como en todos los casos, debe tenerse en cuenta primero la estabilidad financiera de la Caja.

III. — En la disposición relativa a la computación de los servicios nacionales y municipales, el Consejo advierte una excesiva liberalidad para empleados que no han servido a la Provincia, que no han contribuido por consiguiente a la formación del fondo de la Caja; que beneficia a personas que ni siquiera es necesario hayan rendido y beneficiado de alguna manera a la Provincia por el solo hecho de haber sido empleados nacionales o de cualquier municipalidad de la República.

La Asociación de Empleados Públicos de esta Provincia tiene inscripta en sus estatutos, la aspiración de auspiciar la unificación de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con las de la Nación, las de otras provincias y municipalidades, pero con fines de consolidación y sobre la base del reconocimiento recíproco de los servicios prestados indistintamente en unas u otras.

Agrega a esta conquista que es en esencia un sentimiento superior de solidaridad entre todos los empleados al servicio de la Nación Argentina; pero cree que no se debe aceptar una solución que beneficie a contados casos extraños sin la debida compensación para los afiliados de la Caja de la Provincia.

Deberá notar la Comisión que la disposición que calificamos de inconveniente, aparte de que sólo exige ocho años de servicios en la Provincia para hacer viable el beneficio, no contiene la disposición análoga de la ley 2092 (art. 2o.) que imponía como condición la de que los servicios fueran prestados en la Provincia.

En tren de liberalidades y con el mismo e mejor criterio que el incluye en los beneficios de la ley a los empleados nacionales y municipales de toda la República podría admitirse la de los empleados ferroviarios de la Provincia y así llegaríamos al socavamiento de las bases de la institución en la forma más eficaz.

IV. — En el caso de la jubilación ordinaria para los que quieran hacerlo sin haber alcanzado la edad de cincuenta y cinco años, estima que la reducción del beneficio debe ser del 3 o|o, por cada año de edad que le falte cumplir.

A este respecto hace notar que con la pérdida de sólo un 2 o|o en el beneficio, se brinda demasiada oportunidad para los retiros en temprana edad. Por ejemplo con la sola disminución de un diez por ciento en la jubilación puede un afiliado retirarse con cinco años menos de edad y esa pequeña disminución, no hay duda, no compensa ni remotamente el sacrificio que se impone a la Caja".

Mujeres en el Frente

Luchan a la Par de los Hombres



EN ESPAÑA. — La mujer española ha demostrado una abnegación y una voluntad de sacrificio única, al tomar también las armas, en el frente, para defender la causa que cree justa.

El Magisterio Católico Formula Una Invitación

Damos aquí la comunicación con que la Asociación del Magisterio Católico de Santa Fe dirige a sus afiliados:

"La Asociación del Magisterio Católico de Santa Fe, pide y encarece a todos sus miembros, que asistan a la Cámara de Diputados el próximo martes a las diecisiete horas, para asistir a la reunión legislativa en que se tratará el trascendental asunto de la jubilación del magisterio.

La Asociación del Magisterio Católico entiende y defiende, que veinticinco años de labor en el aula o en una dirección de escuela, cualquiera sea la edad del maestro, es lo justo y lo ecuánime en una ley de jubilación.

En primer lugar, porque después de veinticinco años en el aula, el alumnado tiene que resentirse en su formación por el cansancio involuntario y a veces verdadero agotamiento del maestro. Y en segundo lugar, porque aun considerando solamente la intensidad de la labor que el maestro desarrolla, es justo que merezca una valoración especial de sus servicios.

En ningún modo puede equipararse el maestro, así por su continuo trabajo intelectual dentro y fuera del aula, como por su responsabilidad, como por su desgaste nervioso en el mantenimiento de la disciplina, con un empleado general de la administración pública, que escribe, conversa o fuma reposadamente junto a una mesa de oficina, casi siempre con el pocillo de café a disposición si hace frío, o con el ventilador al lado si hace calor.

Hay muchos medios de sanear la financiación de la Caja sin deprimir la apreciación de la categoría moral y laboriosa del maestro. Que se aminore el máximo de cantidad jubilatoria. Que no se derrochen las pensiones graciales. Que se creen impuestos especiales al lujo, al sibaritismo, a la ociosidad.

La Asociación del Magisterio Católico quiere que sus miembros asistan a la reunión de los legisladores, a fin de estimular con su presencia a los defensores de sus derechos, y que se palpe que son seres conscientes y sensibles, y no masa fosilizada y sin gritos en la conciencia que lo impulsen a participar en las luchas por la educación de la provincia".

Media Hora de Música Grata

LAS FANTASIAS FORD V8, Y SU PROXIMO PROGRAMA

Cuando surca el éter "Fantasías Ford V-8"... ya tiene el oyente la seguridad de escuchar un excelente programa de música hispanoamericana con grandes intérpretes en una audición ágil y grata... Y el próximo programa de las Fantasías Ford V-8 por LR1 y LRX Radio El Mundo de Buenos Aires y la Cadena Ford que integran LT3 de Rosario, LV2 de Córdoba, LU2 de B. Blanca, LV7 de Tucumán, LV5 de San Juan y LT5 del Chaco, será transmitido el miércoles 29 a las 21.30, interviniendo el ya consagrado dúo "Las Costeñas", el tenor Faustino Arregui, la Orquesta Ford V-8, la Rondalla Usandizaga y la Marimba Cuscatlán, bajo la dirección del maestro Guillermo Posadas.

En este programa como ya es habitual, serán presentadas tres novedades: el paso doble de Guillermo Posadas "Torero Valiente", la canción mexicana, arreglo del mismo maestro, "El Tecolote" y la canción española de Esparza Oteo, "Ojos Gitanos".

Integran el programa el vals de Guillermo Posadas, "Abandonado", la rumba de Armando Valdespí "Pirulí", el fox de Gonzalo Curiel, "Calla Tristeza" y la "Rapsodia Mexicana" de Guillermo Posadas.

Realizará Una Asamblea la Asociación del Magisterio

La presidencia de la Asociación del Magisterio de Santa Fe ha convocado ayer a sus asociados a una asamblea que se realizará mañana a las 9 y 30 horas en el local de la Biblioteca Cosmopolita.

La orden del día que deberá tratar la asamblea comprende estos asuntos:

1o. Memoria y balance.
2o. Renovación de la comisión directiva.
3o. Asuntos varios.

Se Hace Necesario Iniciar lo Antes Posible las Mejoras en los Barrios de la Ciudad

Al ocuparnos someramente de la situación de los barrios de la ciudad, atendemos las peticiones de los respectivos vecindarios. Para ellos, como es natural, es algo que tiene su importancia.

Las obras edilicias

Hay zonas urbanas que desde hace largo tiempo están esperando obras edilicias, que no llegan. Podríamos citarlos, pero queremos referirnos en términos generales.

Si se hace una rápida jira por el Municipio, será más que suficiente para comprobar que todo lo que digamos será un pálido reflejo de la realidad.

Hay calles en tal estado, que no bien llueve quedan convertidas en verdaderos barriales y fangales, siendo imposible transitar.

Se trata de calles que no están comprendidas en el proyecto de pavimentación que es de todos conocido. Es por ello que los vecinos solicitan por nuestra intermedio que no demoren las obras de mejoramiento que corresponden.

Se invertirá poco en ello

Los trabajos tendientes a dejar en buenas condiciones las calles que ahora no son tales en determinadas zonas, demandará muy poco gasto. Tiene la Municipalidad todos los elementos para hacerlo, y sólo sería necesario habilitar una cuadrilla, con lo cual se dejaría en las condiciones debidas a las calles y se daría jornal a obreros, padres de familia, que en la actualidad están sintiendo las consecuencias de la falta de jornal.

Comprendemos que las autoridades municipales tienen los mejores propósitos, pero entendemos que todos los barrios deben ser atendidos. Es por ello que tinos, en nombre de quienes escribimos estas líneas.

Transmisión Radiotelefónica

En la transmisión de esta tarde por L.T. 10 Radio del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, se propalará la 2a. parte de un trabajo del Dr. Ricardo Levene, sobre: "La ciudad 'tan pobre como remota' de los orígenes", en la que describe las circunstancias en que se fundara la ciudad de Bs. Aires.

¿Está ensordeciéndose y tiene zumbidos en los oídos?

Pruebe este remedio

Si está usted ensordeciéndose y teme tener sordera catarral, o si tiene en los oídos ruidos roncos, retumbantes o silbidos, obtenga de su farmacéutico un frasco de PARMENTA.

Tomando una cucharada cuatro veces al día, este remedio suele aliviar pronto el malestar causado por los zumbidos en los oídos. La obstrucción nasal debe desaparecer, la respiración se hará más fácil y la flema cesará de caer en la garganta. Es agradable al paladar. Todas las personas que se vean amenazadas de sordera catarral o que tengan zumbidos en los oídos, deberían probar esta receta.

Fué Numerosa y Entusiasta la Asamblea de la República del Este, que se Constituyó Ayer

Por Aclamación Fueron Aprobadas sus Bases y el Acta de Fundación

Fueron elegidas las autoridades definitivas, la comisión de estatutos y los delegados la nueva entidad

Como se habrá previsto, asumió proporciones extraordinarias la gran asamblea realizada ayer por la mañana en el cine Esperancino, bajo los auspicios de los fundadores de la "República del Este". Mas de cuatrocientos vecinos respondieron con su presencia y su entusiasmo a la citación.

Sometidos a consideración de la asamblea el acta de fundación y los principios básicos de la nueva corporación fueron aceptados por aclamación, después de escuchar la palabra del doctor Scarponi, que abrió el acto y que fué freneticamente aplaudido, del doctor Lorenzo García que pronunció un breve pero elocuente discurso de carácter doctrinario, de los señores Rojas, Fussé, Rossi, Orellano, Castignani, Marcelino Díaz, Angel Castronovo, Scattolini, Donet y otros que participaron eficazmente en las deliberaciones que se suscitaron.

Resolvióse de inmediato elegir las autoridades, la comisión de estatutos y los delegados de la "República del Este". Realizada la elección y verificados los votos resultaron electos: para presidente, el doctor Aurelio Scarponi; para vice presidente, el señor Lauro B. Ovieta; para ocho secretarios y ocho sub secretarios, los señores: Werfil M. Guastavino, Angel Castronovo, Isaac Abramovich, Dr. Armando A. Lanfranchi, Luis Clemencín, Juan A. Fradegrada, Amadeo D. Barra, Dr. Lorenzo García, Bartolomé Soler, Miguel Díaz, Arq. Francisco Baruni, Policarpo Cienfuegos, Alfonso Paslantonio, Gregorio Luna, Jacinto Damiani, Vicente Franco; para integrar la comisión de estatutos, los señores: Dr. Aurelio Scarponi, Laura B. Ovieta, Dr. Lorenzo García, Welfil Guastavino, Guido Rossi y Luis Fussé; para delegados, los señores: Fermín P. Sosa, Marcelino Díaz, Jacinto Dumani, Pedro Mariscurrena, Jorge David, Manuel Lagrange, Manuel Mirallas, Domiciano Rojas, José Juan Casullo, Eduardo Pizzorno, Félix Marteleoni, José M. Castro, Eulogio Pérez, Carlos Moscardini, Nino Coletta, Aurelio Scattolini, Joaquín Alvarez, Ernesto Sforzini, Adolfo Castignani, Juan Gherhaz, Leonardo Sabater, Nicolás Giancarelli, Joaquín Roldán, Rómolo Cingolani, Sebastián Battioni, Mauricio Embón, Rómulo Pietranera, Santiago Gatti, Girolano Guerra.

Para dentro de quince días se realizará una nueva asamblea general, con el fin de considerar los estatutos de la novel institución que se inicia en hora oportuna y bajo los mejores auspicios.

Los Trabajos Rurales en la Zona Norteña

Las últimas lluvias han paralizado las tareas de los colonos

Las informaciones que se reciben de la zona Norte de la Provincia y que se relacionan con la situación agrícola, aseguran que las recientes lluvias han paralizado algo los trabajos de los colonos, pero normalizado el tiempo podrán continuar.

ESTADO DE LOS CAMINOS

Antes que todo, las informaciones de que nos hacemos eco, aseguran que la mayoría de los caminos estan en tales condiciones, que en muchas partes es imposible el tráfico, lo que no deja de causar perjuicios a los colonos, especialmente, desde que algunos no pueden transportar sus productos por el estado de las vías de comunicaciones.

Acerca de esto debemos consignar que la Dirección de Obras Públicas está realizando trabajos en los departamentos 9 de Julio, General Obligado y Vera en todos los tramos en que se reclama con urgencia la rehabilitación de las vías de comunicaciones que están intransitables.

LA CAÑA DE AZUCAR

Se está trabajando en la zona Norte de la provincia en la recolección de la caña de azúcar, especialmente en el departamento General Obligado. Este año esta cosecha ha dado buenos resultados, tanto, que los colonos, los que se dedican solamente a dicho cultivo, están sumamente satisfechos.

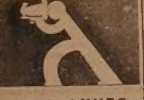
Desde hace días se ha intensificado la recolección y el acarreo a las estaciones. Hay cerca de 4.500 hectáreas en el departamento General Obligado con caña de azúcar. Es un renglón que da vida y actividad a una región importante. En la actualidad, una hectárea está dando un rendimiento de 20 toneladas más o menos, pagándose de $ 8 a 10 la tonelada, según sea el lugar.

EL DESGRANE DEL MAIZ

En el Norte han estado paralizadas en estos últimos tiempos las actividades que se relacionan con el desgrane del maíz, como consecuencia del mal tiempo. Ha llovido, y el temporal que en Santa Fe hemos soportado durante varios días, ha sido en aquella zona de mayor importancia. Ahora los colonos han reanudado los trabajos.

Se nota actividad en el Norte en lo que se refiere a las tareas a cargo de los colonos. Se está en plena labor a fin de dejar en condiciones las chacras para la siembra de lino y otros productos.

La humedad de la tierra facilita los trabajos a que nos referimos.



Demuestra su Entusiasmo

Celebran el Triunfo de Joe Louis



MOTIVO DE ALEGRIA. — El triunfo de Joe Louis, ha sido un motivo de alegría para todos los hombres de color del mundo. Esta escena ha sido sorprendida en Buenos Aires, donde la celebración fué estrepitosa.

Ha Quedado Convertido en Ley el Proyecto de Impuesto a la Nafta

Disposiciones de acuerdo a las cuales se realizará la recaudación, fiscalización e inspección del impuesto

Ha quedado convertido en ley el proyecto del Poder Ejecutivo sobre fiscalización al impuesto a la nafta.

Sabemos que por el Ministerio de Hacienda se dará el decreto promulgándola.

Por el interés que tiene daremos a conocer tal cual ha quedado la referida ley.

Es la siguiente:

I — DEL IMPUESTO A LA NAFTA

Art. 1o.— La recaudación, fiscalización e inspección del impuesto a la nafta previsto en las leyes números 2157 y 2556, o en las leyes que las subrogaren, se practicará de acuerdo a las disposiciones de la presente ley y de conformidad a los decretos que para su cumplimiento dicte el P. E.

Art. 2o.— Estará sujeto al pago del impuesto todo combustible líquido que se expenda para su consumo dentro de la Provincia, bajo la denominación de nafta, esencia, bencina, gasolina o cualquier otra designación y cuyas características respondan a las especificaciones adoptadas por la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, o a las que se pusieran en vigencia en lo sucesivo para la mejor aplicación del gravamen a la nafta previsto en la Ley Nacional de Vialidad.

Artículo 3o.— Las compañías entidades y comerciantes importadores, productores o distribuidores de nafta, deberán inscribirse en la Dirección General de Rentas, obligándose a cumplir las siguientes disposiciones:

a) A presentar nómina de las plantas o locales de almacenamiento de nafta que posean en la Provincia, acompañando copias por triplicado de los planos con indicación precisa de los tanques e instalaciones destinadas al expendio.

b) A remitir la nómina y características de los medios propios de transporte.

c) A remitir diariamente un informe de toda entrada de nafta a los depósitos habilitados ya sea por importación o traslado desde otras plantas distribuidoras o productoras.

d) A remitir decenalmente a la Dirección General de Rentas, un resumen de los datos correspondientes a dicho período para cada una de las plantas de distribución.

e) Llevar un libro foliado, sellado y rubricado por la Dirección General de Rentas en cada uno de los depósitos autorizados, en el que se anotarán diariamente las entradas y salidas de nafta de los depósitos, consignándose procedencia y destino, respectivamente. Dichas anotaciones comprenderán también las partidas de nafta que remitidas por plantas de distribución situadas en otras provincias o territorios, sean consignadas a localidades situadas en esta Provincia.

Art. 4o.— Admítese como límite máximo de merma por evaporación o filtraciones, el uno por ciento (1 o/o) entre los volúmenes que acusen las entradas y las salidas de cada planta distribuidora. Las mermas totales anotadas, siempre que no excedan la proporción preestablecida se prorratearán entre el volumen destinado a consumo interno y el remitido con destino a otras provincias o territorios.

Cuando la merma por evaporación en las partidas que una compañía traslade de uno a otro de sus propios depósitos o plantas de distribución o a los de otros distribuidores. Las mermas o pérdidas extraordinarias producidas por accidentes o siniestros, dentro de las plantas o depósitos de distribución, deberán ser comunicadas por telegrama colacionado a la Dirección General de Rentas al efecto de su constatación inmediata, sin cuyo requisito no serán computadas.

Art. 6o.— Las compañías distribuidoras indicarán en forma indeleble en todos los tanques y recipientes en uso, el volumen teórico que corresponde a la temperatura de 15 grados Celsius y presentarán para su aprobación las respectivas tablas de cálculos de contenido y de corrección por diferencias de temperatura y de densidad.

Art. 7o.— El pago del impuesto se efectuará mensualmente por cada compañía distribuidora en base a la declaración jurada del total de la nafta destinada al consumo interno, la que será presentada por triplicado antes del día cinco del mes siguiente al de la venta a la Dirección General de Rentas y cuyo importe deberá ser satisfecho antes del día diez del mismo mes.

Art. 8o.— Las compañías inscriptas deberán facilitar a los inspectores sus libros y registros del movimiento diario de nafta libros auxiliares, órdenes y boletas de entrega, planillas de mediciones diarias y cualquier otro comprobante, incluso los libros de comercio, a fin de poder verificar la exactitud de las declaraciones para el pago del gravamen.

Art. 9o.— El P. E. podrá establecer, temporaria o permanentemente, la inspección de las destilerías y plantas distribuidoras instaladas en la Provincia, a cuyo efecto las compañías facilitarán los locales indispensables. Cuando la fiscalización fuese ordenada como consecuencia de la comprobación administrativa de irregularidades por parte de una compañía, esta última deberá abonar además de las multas que le fueren impuestas, el importe del sueldo y viático del inspector que se designe, a razón de 500 pesos mensuales por cada planta y por el término máximo de un semestre.

Art. 10.— Facúltase al P. E. a convenir con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la prestación del asesoramiento técnico necesario para el mejor cumplimiento de esta ley y para la percepción del impuesto a la nafta que distribuya en la Provincia, a cuyo efecto se podrá establecer una bonificación máxima del 1 o/o sobre el monto del impuesto en cuya proporción estará comprendido el margen por evaporación y quebrantos.

II — DEL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Art. 11.— El transporte fluvial y ferroviario de la nafta y otros combustibles derivados del petróleo, se ajustará a las disposiciones de la legislación nacional respectiva, sin perjuicio de que la Dirección General de Rentas requiera de las compañías los informes y la adopción de las medidas que estime indispensables para la fiscalización del impuesto.

Art. 12.— La salida o entrada de nafta por cualquier otro sistema de transporte, se hará siempre bajo la responsabilidad de la compañía distribuidora, sujetándose a las siguientes condiciones:

a) Los carros o camiones tanques destinados al transporte a granel de nafta, llevarán leyendas visibles de la entidad propietaria del vehículo, del producto transportado y de su capacidad.

b) Cada tambor o envase suelto llevará adherido un rótulo en el que se indicará: compañía expendedora, volumen, calidad del producto, número de la boleta de remisión, destino y sello fechador.

Art. 13.— Por toda partida de nafta que se extraiga de los depósitos, se formulará una boleta correspondiente a talonarios triplicados, numerados y sellados por la Dirección General de Rentas, la que contendrá:

a) Nombres y domicilios del propietario del vehículo y del conductor, marca y número del motor y número de patente.

b) Fecha, cantidad y calidad del producto, nombre del remitente y consignatario e itinerario a seguir.

La boleta se formulará aunque la nafta extraída se traslade a otro depósito de la misma compañía o cuando se la destine a uso de los propios vehículos.

Art. 14.— El conductor de todo vehículo que transporte nafta, deberá exhibir a los inspectores la boleta de remisión, debiendo ceñirse extrictamente al itinerario fijado en la misma.

Art. 15.— El P. E. podrá fijar determinados recorridos y puntos obligados de paso en los límites interprovinciales para aquellos vehículos que conduciendo partidas de nafta u otros derivados del petróleo, entren o salgan del territorio provincial.

Art. 16.— Los duplicados de boletas de remisión de nafta deberán ser conservados en los locales de expendio durante un año, siendo obligatoria su presentación a los fiscalizadores de rentas.

III — ADULTERACIONES A LA NAFTA

Art. 17.— La nafta contenida en los depósitos habilitados de las plantas distribuidoras, en los surtidores públicos, en envases comunes o especiales y la transportada a granel, deberá responder a las condiciones físico-químicas de los análisis oficiales de las marcas respectivas, de conformidad a las disposiciones previstas en el art. 2o. de esta ley. A tal efecto, los distribuidores entregarán periódicamente los análisis-tipo de las distintas calidades de la nafta que expendan.

Art. 18.— Los surtidores destinados a la venta de nafta al público deberán ostentar la marca, colores y distintivo del producto que expendan, no pudiendo despacharse por ellos nafta de otros productores o importadores. Cuando el producto contenido no responda al análisis-tipo de la marca correspondiente, se presumirá su origen fraudulento.

IV — TASA A LOS AUTOMOVILES NO CONSUMIDORES DE NAFTA

Art. 19.— Los vehículos automotores que circulando por los caminos públicos de la Provincia utilicen kerosene, tracto, fuel oil, Diesel-oil, gas pobre o cualquier otro carburante o combustible, abonarán una tasa equivalente a los impuestos nacional y provincial que corresponderían al uso de nafta.

La equivalencia de consumo entre el combustible utilizado y la nafta, será establecida por la Dirección de Obras Públicas en función de la potencia del motor y a la capacidad de transporte del vehículo y acoplados.

Art. 20.— La tasa se abonará mensualmente en base a la equivalencia a que se refiere el artículo anterior y al recorrido realizado, debiendo efectuarse la fiscalización y percepción en la

(Pasa a la pág. CINCO)

Soldados Ingleses En la Brigada Internacionál



LUCHAN EN MADRID.— Soldados ingleses, de la "Brigada Internacional", que luchan en Madrid por la causa republicana, aparecen en la foto, en la hora del rancho, repartiendo minuciosamente los víveres.

Becas Para Seminarios se Crearan

Un proyecto ha sido presentado a la Cámara de Diputados

Esta semana ha de tratar la Cámara de Diputados el proyecto de ley que han presentado los diputados doctores Ricós Vistarini y Leoncio Gianello. Por él concede becas a los seminarios de Santa Fe y Rosario.

LOS FUNDAMENTOS

En el fundamento del proyecto dicen los nombrados diputados:

Horas llenas de incertidumbre vive actualmente la humanidad, cargadas de peligros, en que los hombres parecieran haber olvidado su destino y su ruta; el retorno a la dulce doctrina del Divino Galileo, nos ha de dar la solución en la dificultad, la luz en la tiniebla; y aquel "Amaos los unos a los otros", hecho carne y norma en los espíritus nos llevará hacia la humanidad mejor, que todos anhelamos.

Pastores de almas, que en vez de apostolar rencores y encender reivindicaciones utópicas en agitado ambiente de venganza, preconicen la justicia y el perfeccionamiento humano por el amor, para que no sea el hombre para el hombre, el lobo de Plauto, sino la "res sacra" de Séneca, y ante todo el hermano, como lo quiso Cristo, es lo que más que nunca necesita la sociedad.

En ese sentido, los seminarios nos darán los pastores para llevar al pueblo palabras de justicia, de concordia y de paz; y el Estado que fomenta tantas instituciones de un contenido social menos trascendente, debe llevar su apoyo decidido a estas instituciones.

No atraviesan ellas ciertamente, por épocas de holgura; nuestro Seminario, con una entrada anual de 91.000 pesos, tiene gastos por 101.000 pesos, déficit que se acumula año tras año; el Arzobispado que se ha hecho cargo del mismo lo solventa con dificultad, sobre todo con donaciones piadosas.

Cursan en el Seminario, 175 alumnos, la mayoría sin recursos, pero admitidos gustosamente en una institución de una finalidad espiritual; las veinte becas de este proyecto, aliviarán esa situación, y habrán contribuido a que los maestros de la palabra nazarena, continuen su siembra de verdad y de amor sobre la tierra.

EL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley es el siguiente:

Art. 1o.: Acuérdanse diez becas de $ 40 nacionales mensuales a cada uno de los seminarios de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Art. 2o.: Las becas serán adjudicadas a los alumnos pobres que no puedan solventar los gastos de su carrera eclesiástica.

Art. 3o.: Los gastos que demande la presente ley en su cumplimiento, se pagarán de rentas generales, con imputación a la misma.

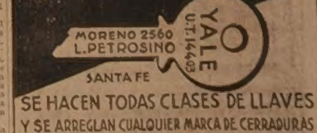
Art. 4o.: Comuníquese, etc.

En Primer Plano

Después de una Reunión



EN PARIS. — Daladier y Bonnet, jefe del Gabinete y ministro de Relaciones Exteriores de Francia, saliendo de una reunión, donde se ha tratado la situación internacional, nunca tan confusa como en estos momentos



Un Nuevo Sistema de Marcas Para Identificar el Ganado de la Provincia

...nteresante Proyecto ...el Senador Ramirez

...modificación fundamental que reportará grandes beneficios a nuestra riqueza pecuaria

...última sesión de la Cá... de Senadores, fué presenta... proyecto de ley que viene ...lir un sistema anacrónico ...estra provincia por otro ...ujo a principios científicos. ...fiere a la adopción de nue... modelos representativos de ...as mediante claves y mode... estudiados con una amplia ...ensión del asunto. Perte... dicho proyecto al dinámico ...or por el departamento San... ...ino Dr. Fernando R. Rami... ...que viene realizando, en el ...peño de su mandato una ...múltiple y de grandes bene... ...no sólo para los intereses ...departamento, sino para ...toda la provincia.

...trascendencia de la inno... ...obliga a darle toda la difu... posible, especialmente en ...fundamentos, que el nombra... legislador expuso en la Cá... en forma clara y elocuente. ...fundar su proyecto, dijo el ...Ramírez:

...identificación del ganado bo... equino y mular se hace en ...ra provincia, y tal vez en la ...blica, siguiendo un sistema, ...se le puede llamar, anacró...nico, sin base de organización científica, o que puede prestarse a errores en su interpretación. Cada postulante de su marca se constituye en inventor de la misma, a cuyo fin pone a prueba su ingenio para hacer un signo, las más de las veces indefinido, cuando no complicado. Por lo general estos signos tienen figuras geométricas irregulares o representan objetos, frutas, animales. Y no es raro observar verdaderos arabescos. No hay uniformidad, no hay correlación, no hay estilo, no hay base de ordenación y de desarrollo, no hay clave. Todo es casuístico, caprichoso, raro, imaginario. Hay signos que parecieran originales de los países del Oriente o del Africa, por sus rasgos que recuerdan los caracteres gráficos de sus jeroglíficos.

Para evitar todo esto, sus inconvenientes y sus fallas, formulé este proyecto de ley, que manda adoptar un sistema basado en directrices científicas y definidas, respondiendo a un plan uniforme, estilizado, de fácil interpretación y concreado en la combinación de signos, como lo es el sistema Morse, universalmente conocido, aceptado e insustituible; como lo es la taquigrafía, que es ya una rama de nuestras ciencias y de nuestras artes.

Su base científica la componen una combinación de llaves, líneas rectas y curvas, en posiciones verticales, horizontales e inclinadas, que forman los signos que podríamos llamar "signos claves". Estos tienen un valor que va del 00 al 99. La agrupación de estos signos, en número de tres, guardando una posición determinada, dan el modelo de la marca, su figura representativa. Su explicación es sencilla. La combinación de llaves forma los signos claves; la agrupación de los signos, la marca. Como cada signo tiene un valor, el valor que resulta de los tres signos es el valor representativo de la marca. Por emplo: Agrupando los tres signos que representan el 00, dan la marca representativa del 000.000; la agrupación del signo representativo del 00 con el representativo del 04 y del 25, dan la marca 000.425.

Ya he manifestado que los signos claves se colocan guardando una posición determinada. Es la siguiente: Arriba, el signo clave primero; abajo y a la derecha, el signo clave segundo; abajo y a la izquierda, el signo clave tercero.

Como se ve, los tres signos se agrupan en triángulo. Hacia el vértice superior, el signo número uno; hacia el vértice de la derecha, el signo número dos; y hacia el vértice de la izquierda, el signo número tres. Colocando así los signos y leyéndolos de arriba abajo y de derecha a izquierda, como lo ordena el sistema, se tiene la cifra representativa de la marca.

Una vez adoptado este sistema —que puede perdurar por miles de años, porque difícilmente se cubrirá el número de combinaciones que con él es dado obtener—, se tendrá lo que es fundamental para la identificación probia y precisa: rasgos idénticos, caracteres definidos, estilo, analogía, base de ordenación y de desarrollo, al par que la llave o el fundamento orientador que permite analizarlas, estudiarlas o interpretarlas.

Esto hace que el sistema pueda considerarse ventajoso en todo sentido. A ello se agrega: la facilidad con que se puede interpretar y conocer una y todas las marcas de la provincia; la imposibilidad de que puedan confundirse sus modelos con los de otros sistemas; el hecho de que, conociendo sus signos claves y su valor, orden de colocación y su forma de leerlos, se puedan descifrar todas las marcas, además que resultaría inagotable el número de ellas; y, por último, la razón muy digna de tenerse en cuenta, de que la Provincia, propietaria del sistema, instituye el modelo de marca.

Las ventajas a conseguirse, de adoptarse el sistema que esta ley establece, serían las que seguidamente mencionaré.

Desaparecería, como ya he dicho, lo que con el sistema actual impera: lo arbitrario, lo casuístico, lo indefinido, lo caprichoso, lo imaginario, lo indescifrable, en la confección de modelos de marcas. Dejaría de ser la marca un número cabalístico, la figura caprichosa de una expresión geométrica, la reproducción de un signo arabesco visto a la ligera, el dibujo que da la impresión de una fruta, de un objeto familiar, de un animal, o sinó la combinación de letras representativas de iniciales. Por más que fuera inagotable el ingenio humano en representación y reproducción de todo ello, nunca se podría llegar a lo ilimitado. Agotada la fuente imaginativa, vendría la reimitación, la semejanza, la superposición de modelos. Y no sólo por agotamiento de la fuente imaginativa, sino también por simple coincidencia, como ocurre en la actualidad, en que hay modelos de marcas semejantes, confundibles y hasta idénticas.

En un sistema así, indefinido, impreciso, imposible de desarrollar, de analizar, de esquematizar, de traducir a cifras, de interpretar, de leer, de difícil o tardía identificación, sin caracteres individualizables, sin analogía, sin base científica de composición, la autoridad encargada del control de marcas, de su revisación e identificación, tropieza con los inconvenientes que actualmente dificultan su acción. Con ello, la delincuencia se mantendría en pie, y difícilmente se la podría no ya extirpar, sino que ni siquiera combatir con éxito.

El desarrollo del cuatrerismo en la provincia, y no sólo en la provincia sino en la Nación entera, es un mal que requiere ser perseguido con eficacia; y nada mejor para conseguirlo, que empezar por establecer sistemas de marcas que hagan imposible su desarrollo o traten de extirparlo. Disimulándola o alterando una marca se puede hacer pasar una hacienda robada. Para identificar esa marca disimulada o alterada, se necesita en la actualidad hacer un expediente, revisar muchas marcas, para cotejarlas, lo que lleva tiempo; y el tiempo, en la represión del delito, si se busca evitar sus perjuicios, es un factor importante. En cambio, con un sistema como el de esta ley, esa identificación es cosa que se hace rápida, se puede decir, en el acto mismo, con un poco de diligencia; por otra parte, no se necesita recurrir al expediente, a la consulta, porque las autoridades de la campaña estarán habilitadas para llenar con eficacia todas las funciones de contralor, identificación y certificación de las marcas. En caso de quererse comunicar urgentemente la certificación de la marca de una hacienda robada, de paso de una región a otra, en la actualidad, la comunicación sólo sería eficaz por nota, para especificar el gráfico de la marca; en cambio, con un sistema como el que por este proyecto de ley se propone, ello puede hacerse telegráfica o telefónicamente, bastando sólo para denunciar la marca, denunciar su número.

Actualmente, con el sistema en vigencia, no puede especificarse una marca sin dibujarla, y ya se sabe que un fiel trazado depende de la prolijidad o habilidad de quien lo haga. Con el sistema que se propone, la marca es traducida a cifras, no necesitándose dibujarla para hacer su representación gráfica. Esta ventaja es apreciable, porque nunca puede darse al gráfico la figura exacta, y porque puede venir la degeneración o la alteración del modelo. Además, en los documentos, comunicaciones oficiales, certificados, para citar una marca no será necesario representarla, dibujarla; bastará con mencionar su número. Mueve al comentario jocoso, en la actualidad, ver los certificados de campaña lleno de jeroglíficos, de figuras extravagantes, de dibujos hasta grotescos, representado modelos de marcas, que las autoridades han dibujado a la "buena de Dios, que es grande". Para evitar eso, este proyecto de ley determina que debe hacerse la mención de la marca por su número equivalente.

El sistema actual no podría ser sometido a convenciones sobre marcas; en cambio, el que se propone, sí.

Estudio y la experiencia de nuestro sistema haría que fuese muy bien conocido. El estudio y la experiencia del sistema Morse, que no es otra cosa que la combinados de signos —puntos y líneas— que forman las letras, permite que sea dominado y que un telegrafista, al oído, reciba; lo mismo puede ocurrir con nuestro sistema: bien estudiado y con un poco de experiencia, podrá hacerse la identificación a simple vista.

La Provincia en la actualidad tiene 28.000 marcas, que responden a una cifra igual de gráficos que deben ser distintos entre sí. ¿Podrá el ingenio de los hombres seguir inventando más modelos? ¿Podrá haber, en quien adjudica o en quien distribuye los modelos, el conocimiento perfecto de tan alto número de ellos, como para no repetirlos o confundirlos?

Mi proyecto de ley dispone, en su artículo primero, la adopción de este sistema, iniciativa o invento de un profesional santafecino, registrándolo en la Biblioteca Nacional. He visto varios sistemas, basados algunos en combinaciones de números y letras, pero ninguno he encontrado tan completo y sencillo a la vez, como éste.

En su artículo segundo, el proyecto declara a este sistema de utilidad pública, a los efectos de que pueda adquirirlo la Provincia, por expropiación ajustada a los requisitos legales. He creído que sería la forma más apropiada para que este invento y su derecho de propiedad pasase a poder del Estado, para que así pudiera gozar de su exclusividad. No creo que la erogación que va a hacer la Provincia para adquirirlo le resulte onerosa, porque sus ventajas son grandísimas, ya que va a modificar fundamentalmente su viejo e imperfecto sistema, aparte de que, inmediatamente de promulgada la ley y al hacer el canje de las marcas, la Provincia tendrá la oportunidad y forma de resarcirse de lo que pueda invertir, y con ventaja.

Al determinar la ley el sitio donde debe ser colocada la marca en los bovinos, como así también en los equinos y mulares, rés los que negocian en cueros, puesto que las marcas en la cabeza no dañan la integridad del cuero en su proporción utilizable. Esto lo reclaman con interés los que negocian en cueros. Además, en la quijada hay pocos pelos. Por otra parte, se fija un sitio exclusivo, y esto es hasta útil a la rápida y precisa identificación, y factor importante para combatir la delincuencia o cuatrerismo.

Los demás artículos de la ley disponen una serie de medidas complementarias y que deberán tenerse muy presente a los efectos del mejor aprovechamiento del sistema, y, por mejor decir, constituyen el relleno de la ley.

Este proyecto que presentó a la consideración del Honorable Senado, es mi humilde contribución en favor del mejoramiento de nuestra legislación, y es obra de una preocupación despertada por las continuas reclamaciones escuchadas en la campaña, a las autoridades y a los que comercian en hacienda y sus productos, sobre las deficiencias de nuestro sistema de marcas por la ley actual. Si mi iniciativa llegara a remediar en algo el mal que aqueja a una de las fuentes más valiosas de nuestra riqueza, me sentiría satisfecho y muy orgulloso de haber prestado un servicio a la Provincia.

Nada más, señor presidente.

EL PROYECTO

El interesante proyecto del doctor Ramírez, está concebido en los siguientes términos:

La Legislatura de la Provincia, sanciona con fuerza de ley:

Art. 1o. — Adóptase para la identificación del ganado bovino, equino y mular, el sistema de marca Registro Nacional No. 47296, leyes 7092 y 9510.

Art. 2o. — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, declárase de utilidad pública este sistema de marca, previa expropiación por el Gobierno de la Provincia, de acuerdo a los requisitos legales.

Art. 3o. — Desde la promulgación de esta ley, la identificación del ganado bovino, equino y mular se hará con arreglo a este sistema, por medio de una marca de hierro candente.

Art. 4.o — La marca se aplicará en el ganado bovino, exclusivamente en la quijada o cachete, lado izquierdo; y en el ganado equino y mular, también exclusivamente, en la pierna, del mismo lado.

Art. 5o. — La contramarca será permitida debiendo ser aplicada en el lado opuesto al de la marca. Al contramarcar es obligación comunicarlo al Registro de Marcas y Señales, a los efectos de su anotación correspondiente.

Art. 6o. — Todo ganado mayor deberá ser marcado dentro del primer año de su nacimiento. Exceptúanse los de razas seleccionadas y de pedigree.

Art. 7o. — Es obligación de todo propietario de ganado mayor, munirse de su correspondiente marca.

Art. 8o. — Es permitido el uso de señales particulares en el ganado bovino. Para tener derecho a su uso, se le debe comunicar al registro de Marcas y Señales, a los efectos de su registro, que se hará gratuitamente.

Art. 9o. — Podrá usarse señales iguales, y es permitido su registro, siempre que sus denunciantes o propietarios residan en distintas zonas de la Provincia, separadas por una distancia no menor de cincuenta kilómetros. En caso de cambio de domicilio a la zona donde reside el propietario de la misma señal, en caso de introducción permanente de ganado a esa zona, el que lo hace pierde el derecho al uso de la señal particular.

Art. 10. — La marca establece, salvo prueba en contrario, la presunción de propiedad respecto al animal que la lleva. La contramarca presume la pérdida de esa propiedad. La señal, sirve igualmente de elemento de prueba. (Art. 144 del Código Rural de la Provincia, modificado).

Art. 11. — El dominio o propiedad de la marca o señal se prueba con el boleto respectivo otorgado por el Registro de Marcas y Señales, o en su defecto con certificado que lo acredite. (Art. 145, Código Rural de la Provincia, modificado).

Art. 12. — Los boletos de marca y señales tendrán una vigencia de diez años, debiendo a su término ser renovados para evitar su caducidad, la que determinará pasados los noventa días del vencimiento de los boletos.

Art. 13. — Los boletos de marca y señales son personales y su transferencia será autorizada solamente por el Registro de Marcas y Señales, donde deben presentarse los interesados directamente, o en su defecto por intermedio de los Jueces de Paz y bajo acto legalizado. Se entiende como transferencia de la marca o señales, la venta, don acción, subdivisión o condominio de las mismas. En caso de sucesorio deberá requirirse con la autorización del juez competente. Toda transferencia que no se haga bajo tales requisitos se considerará nula. Art. 150, Código Rural de la Provincia, modificado).

Art. 14. — El modelo de la marca se ajustará a las siguientes dimensiones: máximo de alto y ancho, doce centímetros. Los signos tendrán una altura máxima de seis centímetros, y una mínima de cuatro centímetros, siendo el ancho no mayor de seis centímetros. El espesor del hierro será de tres milímetros.

Art. 15. — Dentro del primer año de vigencia de esta ley deberá hacerse el canje de la marca, adoptándola de acuerdo al nuevo sistema.

Art. 16. — En caso de incumplimiento del artículo anterior, el Registro de Marcas y Señales, procederá al emplazamiento de los propietarios de marcas no canjeadas; y si a pesar de ello no lo hiciesen, declarará la caducidad de la marca y de sus boletos respectivos.

Art. 17. — El canje de la marca se efectuará mediante el pago un sellado equivalente a la cuarta parte del valor establecido para la adquisición del boleto de marca.

Art. 18. — La adjudicación de de un sellado equivalente a la presentación de la solicitud, correspondiendo la marca 000.000 a la solicitud número 1, y así sucesivamente.

Art. 19. — Al efectuarse el canje de la marca se deberá denunciar la existencia del ganado en poder del denunciante, herrado con la marca a canjear.

Art. 20. — Efectuado el canje deberá retirarse lo remanentes del ganado herrado con la marca caduca; si así no se hiciese pierden de hecho su vigencia.

Art. 21. — El Registro de Marcas y Señales, al otorgar la nueva marca entregará el hierro respectivo. El importe de éste será por cuenta del solicitante, no pudiendo usar otro, ni tampoco introducirle modificaciones o alteraciones. El que infrinja esta disposición será multado, y en caso de reincidencia, privado del uso de la marca.

Art. 22. — El Registro de Marcas y Señales llevará registros generales de las marcas otorgadas y señales denunciadas, los que serán distribuídos en las oficinas de su dependencia, Juzgados de Paz y Comisarías de campaña.

Art. 23. — El Registro de Marcas y Señales hará confeccionar mapas rurales conteniendo la enumeración completa de los signos claves del sistema, valor, su manera de combinarlos para la formación de las marcas, su interpretación, como así también la forma de leerlos. Estos mapas tendrán la misma distribución que los registros.

Art. 24. — En los documentos públicos, comunicaciones oficiales, etc., las marcas serán denominadas con el número respectivo.

Art. 25. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, o sean coincidentes.

Art. 26. — La vigencia de los boletos otorgados por el canje de marca, en las condiciones que establece el artículo 13 de esta ley, será de quince años. En lo sucesivo se ajustará a las disposiciones del artículo 12.

Art. 27. — Comuníquese, etc.

Encabezando la Procesión del Sagrado Corazón



EN LA CATEDRAL NUEVA. — Ayer, con motivo de la festividad del Sagrado Corazón de Jesús, se realizaron diversos actos. En la nota aparece la cabeza de la procesión realizada frente a la iglesia Catedral Nueva

La Jurisdicción de los Juzgados Seccionales

La respuesta de diversas entidades, a la consulta hecha por la Comisión Legislativa

La Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación que preside el doctor Absalón Casas, solicitó la opinión de los Colegios de Abogados y Procuradores de Santa Fe y Rosario y la de la Cámara de Apelaciones de esta última ciudad, así como el Superior Tribunal de Justicia, acerca del proyecto del diputado doctor José Gustavo Doldán, sobre ampliación de los juzgados seccionales, asunto éste que en lugar aparte nos ocupamos al informar que está a estudio de la comisión que tiene a su cargo las reformas a los Códigos.

La opinión de las entidades representativas de los profesionales fué unánime en el sentido de que deben ser suprimidos.

EL SUPERIOR TRIBUNAL

Ha realizado acuerdo el Superior Tribunal de Justicia considerando la consulta formulada por la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación.

Presidió el doctor Reyes y se escuchó la opinión de cada uno de los miembros del Tribunal.

LA CONTESTACION

Ha remitido la nota contestando la consulta el Superior Tribunal de Justicia.

De conformidad con nuestras informaciones hace saber a la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación que los Juzgados Seccionales se deben mantener. La funda en razones de la eficiencia de la labor que realiza cada uno, la utilidad y comodidad para las zonas que sirven y la ventaja notoria de que sean los jueces de Instrucción los que intervengan en los sumarios.

LA COMPETENCIA

En lo que respecta a la competencia el Superior Tribunal de Justicia estima que corresponde aplicar la competencia de los referidos juzgados seccionales igual a las que tienen los jueces en lo Civil y Comercial de las ciudades de Santa Fe y de Rosario.

La nota del Superior Tribunal de Justicia tendrá entrada en la Cámara de Diputados en la primera reunión que realice.

El Concierto de Ruiz Díaz y C. Guastavino

De acuerdo a lo anunciado, se realizará, bajo los auspicios del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, un concierto a dos pianos a cargo de los concertistas Héctor Ruiz Díaz y Carlos Guastavino, el día miércoles 29 de junio, a las 18 y 30 horas, en el paraninfo de la Universidad.

Los pianistas Ruiz Díaz y Guastavino, son muy conocidos en nuestros medios artísticos, a través de su actuación en nuestras salas de concierto, de manera que el espectáculo que ofrecerá el Instituto Social será indudablemente de una elevada jerarquía artística.

Con ese concierto el Instituto Social inicia una serie de audiciones musicales que especialmente estarán a cargo de artistas santafecinos.

La entrada al concierto del miércoles es absolutamente libre.